



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 21 de setiembre de 2011

VISTO:

Que, por expte. 0040154/2011, la Od. Laura Andrea Sandri solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el "Centro Nacional de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Salud",

Teniendo en cuenta el Decreto 3413/79 y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

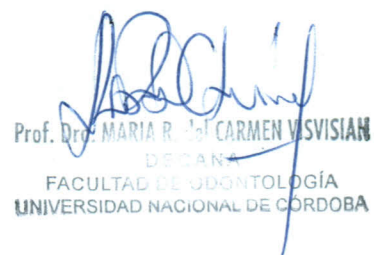
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad **-código 104 a-** (1º período) a la Od. Laura Andrea Sandri (Leg.33882) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Operatoria II "B", desde el 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre del año 2011, (30 días), de acuerdo a lo establecido en el art.10, inc.g), del Decreto 3413/79, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. de CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 424
Cf/nr